"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA N° 053-2025-MPSR-J/GEIN.

Juliaca, 15 de mayo de 2025.

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA.

VISTOS:

El expediente contenido en el informe N° 529-2025-MPSR-J/GPP, con registro N° 3160 de la Gerencia de Infraestructura fechado el 13/mayo/2025, sobre ficha técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA CANCHA AUXILIAR DEL COLISEO CUBIERTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO", Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194°, de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 30305, concordante con el artículo II, del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, establece que; "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 055-2024-MPSR-J/A, de fecha 26 de marzo de 2024, el titular del pliego desconcentra y delega al Gerente de Infraestructura de la municipalidad facultades administrativas, señalando en el numeral 2) del artículo tercero "Aprobar mediante Resolución Expedientes o Fichas Técnicas (…) en la modalidad de ejecución por administración directa". *(El subrayado es agregado);*

Que, mediante informe N° 008-2025-MPSR-J/GEIN/SGCIUMV/JAML, el ingeniero José Ángel Mamani Laura – proyectista remite al Sub Gerente de Conservación de Infraestructura Urbana y Mantenimiento Vial de la Municipalidad la ficha técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA CANCHA AUXILIAR DEL COLISEO CUBIERTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO", en cuya conclusión indica que, por lo expuesto este despacho declara que, ya realizada la revisión técnica, se da opinión favorable del presente expediente, **ES PROCEDENTE** la ficha técnica actualizada (…), por un presupuesto total de S/ 111,106.50;

Que, mediante informe N° 168-2025-MPSR-J/GEIN/SGCIUMV/SG-HLTM e informe N° 242-2025-MPSR-J/GEIN/SGCIUMV/SG-HLTM, (reconsideración de la ficha técnica, para Resolución Gerencial, creación de meta y asignación presupuestal). El Sub Gerente de Conservación de Infraestructura Urbana y Mantenimiento Vial de la Municipalidad, remite a la Gerencia de Infraestructura la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA CANCHA AUXILIAR DEL COLISEO CUBIERTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO", para su Resolución Gerencial, creación de meta y asignación presupuestal, con un presupuesto de S/. 111,106.50 y un plazo de ejecución de 45 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa al mismo que la Gerencia de Infraestructura otorgo tramite mediante Proveído N° 2193-2025-GEIN, al jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obra para su evaluación y pronunciamiento, a cuya respuesta mediante carta N° 0756-2025-MPSR-J/GEMU/USLO/AJFE, se pronuncia a la revisión, análisis y evaluación de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA CANCHA AUXILIAR DEL COLISEO CUBIERTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO", señalando que, *se encuentra **CONFORME** y CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS MÍNIMAS establecidas en la NORMATIVA VIGENTE que rige la ejecución de obras por administración directa, y **OTORGA OPINIÓN FAVORABLE** y procedente para su aprobación mediante acto resolutivo;*

Que, mediante informe N° 456-2025-MPSR-J/GEIN-LEAP e informe N° 543-2025-MPSR-J/GEIN-LEAP (reconsideración), el Gerente de Infraestructura, solicita creación de meta y asignación presupuestal para la

ficha técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA CANCHA AUXILIAR DEL COLISEO CUBIERTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO", a cuya respuesta el Gerente de Planeamiento y Presupuesto emite el informe N° 488-2025-MPSR-J/GPP e informe N° 529-2025-MPSR-J/GPP (reconsideración de asignación presupuestal y creación de meta), en la cual pone en conocimiento, el informe N° 578-2025-MPSR-J/SGPF/HNGS, del Sub Gerente de Presupuesto y Finanzas, señalando la existencia de disponibilidad de crédito presupuestario hasta por el monto total de S/ 111,106.50, con cargo a la fuente de financiamiento recursos determinados, con el siguiente detalle: SEC. FUNC.: 341- Mantenimiento de Infraestructura Deportiva; PROGRAMA.: 9002 - Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos; ACTIVIDAD/OBRA: 5000936 - Mantenimiento de Infraestructura Pública; FTE FTO: 05 – Recursos Determinados; y, MONTO: S/ 111,106.50;

Que, de conformidad al Artículo IV del título Preliminar, numeral 1.7 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, que regula el "principio de presunción de veracidad", concordante con el artículo 42° de misma Ley, se presume que, el contenido de los documento precedentes que sustentan el Expediente tramitado, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificado por sus emisores; asimismo, el artículo 60° numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de la conformidad;

Que, la ficha técnica ha sido elevado con su respectivo aval por el Sub Gerente de Conservación de Infraestructura Urbana y Mantenimiento Vial, para su aprobación, contando con el soporte presupuestal, ello conlleva a que esta Gerencia de Infraestructura concluya que se debe proceder a la emisión del respectivo acto administrativo aprobatorio, siendo que el contenido de los informes y documentos precedentes sobre los que se basa el presente acto resolutivo, son de responsabilidad de sus emisores, asimismo, la presente resolución aprobatoria no constituye convalidaría de actos realizados en observancia de las normas técnicas, jurídicas y/o presupuestales que le resulten aplicables, asimismo tampoco constituye autorización para su inobservancia;

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 055-2024-MPSR-J/A, y conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; con el visado del Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerente de Conservación de Infraestructura Urbana y Mantenimiento Vial y jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la **FICHA TÉCNICA** denominada **"MANTENIMIENTO DE LA CANCHA AUXILIAR DEL COLISEO CUBIERTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO",** con un monto de inversión de **S/. 111,106.50 (CIENTO ONCE MIL CIENTOS SEIS CON 50/100 SOLES)** por la Modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA** y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, bajo los fundamentos expuestos en los informes técnicos de la parte considerativa y expediente tramitado que integra la presente Resolución, con el detalle presupuestal siguiente.

COSTO DIRECTO	**105,355.50**
GASTOS GENERALES	5,751.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	0.00
PRESUPUESTO TOTAL	**111,106.50**

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER a la Sub Gerencia de Conservación de Infraestructura Urbana y Mantenimiento Vial la implementación de las acciones administrativas que corresponda en ejecución de la Ficha Técnica aprobada en el artículo precedente, y; a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, actuar conforme a sus atribuciones.

ARTICULO TERCERO. - DESGLOSAR con la resolución el expediente tramitado en original para su notificación a la Sub Gerencia de Conservación de Infraestructura Urbana y Mantenimiento Vial.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución al despacho de Alcaldía en informe de la facultad desconcentrada con Resolución de Alcaldía N° 055-2024-MPSR-J/A, asimismo, a la Gerencia

Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Secretaria General, Sub Gerente de Conservación de Infraestructura Urbana y Mantenimiento Vial, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, y, demás órganos competentes.

ARTICULO QUINTO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General de la Municipalidad, la publicación de la presente Resolución Gerencial en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - UNIDAD DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS - JULIACA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
Ing. Luis Edgardo Aguilar Pomari
CIP: 81344
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y MANTENIMIENTO VIAL - JULIACA

Cc/.
Archivo.
ALCA.
GEMU.
GAJ.
GPP.
GSG.
SGCIUyMV.
USLO.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - JULIACA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA - JULIACA